

LIQUIDACION DEL CREDITO AL 3 DE OCTUBRE DE 2020. PROCESO 2020-23

Carmen Alicia <carmenaliza@hotmail.com>

Dom 4/10/2020 7:57 PM

Para: Juzgado 04 Familia - Santander - Bucaramanga <j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>; mteresa888@hotmail.com <mteresa888@hotmail.com>; dulcelina.rodriguez@hotmail.com <dulcelina.rodriguez@hotmail.com>

 1 archivos adjuntos (670 KB)

LIQUIDACION DEL CREDITO A OCTUBRE 3 DE 2020. PROCESO 2020-23.pdf;

RADICADO :2020-0002300
PROCESO : EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DTE : ANA GREGORIA RINCON MEJIA
DDO : JORGE FRANKLIM PORRAS PRADA

Atento saludo,

Comendidamente me permito arrimar lo del asunto para su correspondiente trámite. Con copia a la abogada de la parte demandada a los correos que registra.

De la señora Juez,
con altísimo respeto,

Abogada,
CARMEN ALICIA ZAPATA

Octubre 03 de 2020

DOCTORA
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
JUEZ CUARTO DE FAMILIA
BUCARAMANGA
E.S.D.
CORREO ELECTRONICO: jo4fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
c.c. mteresa888@hotmail.com, dulcelina.rodriguez@hotmail.com

RADICADO :2020-0002300
PROCESO : EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DTE : ANA GREGORIA RINCON MEJIA
DDO : JORGE FRANKLIM PORRAS PRADA

CARMEN ALICIA ZAPATA ARAQUE, obrando conforme se ordenó por auto de fecha 16 de septiembre de 2020, me permito allegar la liquidación del crédito con el fin que se ordene la entrega de los dineros que reposan en la cuenta del banco agrario a órdenes de este juzgado y cuya beneficiaria es mi poderdante.

LIQUIDACION DE LAS CUOTAS ALIMENTARIAS DE CONFORMIDAD CON EL ART. 884 DEL C. DE Co. SEGÚN LAS VARIACIONES CERTIFICADAS POR LA SUPERINTENDENCIA BANCARIA EN FORMA FLUTUANTE.

	FECHA	VALOR CUOTA	INTERES SUPERFINANCIERA	TOTAL
1	nov-19	\$ 1.000.000,00	250.262	\$ 1.250.262,00
2	Dic-19	\$ 1.000.000,00	225.073	\$ 1.225.073,00
3	Enero-2020	\$ 1.060.000	199.894	\$ 1.199.894,00
			TOTAL	\$3.675.229
	abonos	\$ 211.779		
8	Octubre-2020	\$ 551.171		
TOTAL DEUDA:				\$2.912.279,00

VALOR TOTAL CAPITAL, e INTERESES AL 3 DE octubre DE 2020: DOS MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS MONEDA LEGAL (\$2.912.279,00)

Renuncio a términos de ejecutoria artículo 119 del C.G.P.

Del señor Juez
Con altísimo respeto,



CARMEN ALICIA ZAPATA A.
C.C. No. 37.934.282 de Barrancabermeja
T.P. No. 225844 del C.S. de la J.